



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 34/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a favor de la firma ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA SA, los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$17.200,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Declarar desierto el ítems 3.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 5º: el gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas y dependencias que correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Designar a Pedro Cornaglia, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00981

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes